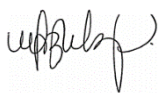


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de febrero de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio de SIETT Choconta, informando traslado interno de la orden cautelar aquí comunicada, documentación allegada el 12 de enero de 2023. Este asunto terminó con auto de 17 de noviembre de 2022, por cumplimiento del objeto.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehesión No. 2022 00148
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MELCO DUBLEY AGUILERA
Fecha Auto: 09 de febrero de 2023

Se INCORPORA a esta foliatura, se tienen en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el oficio CE2023503217 allegado el 12/ene/2023 por SIETT Choconta informando el traslado interno de la orden cautelar aquí decretada, al tenor de la cual NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO al respecto, en vista que este asunto terminó con auto de 17 de noviembre de 2022, por cumplimiento del objeto. Ejecutoriado este proveído oficiase a dicha entidad y a Policía Nacional – Seccional Automotores, informándole la terminación de este asunto, líbrense oficios y remítanse virtualmente dejando constancia de rigor. Cumplido lo anterior, archívese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #05 de 10 de febrero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **787f4a812579ecbb594bd720c713cc57b140c16ff142f34c652d6d340f08078a**

Documento generado en 09/02/2023 03:26:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>